

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA – EMCORINTO E.S.P E.I.C.E NIT: 800121567-5		CÓDIGO	
	AREA PLANEACION		VERSIÓN	01
	POLITICAS		APROBACIÓN	
			PAGINA 1	

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. INTRODUCCION

Con el fundamento en el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, que consagra el derecho de todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido en las bases de datos y archivos, de entidades públicas y privadas, EMCORINTO ESP EICE, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, adopta la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, con el fin de garantizar el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad vigente en Colombia, relacionada con la protección de datos personales. Se hace necesario establecer para la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca EMCORINTO ESP EICE, la Política de Tratamiento de Datos Personales, consistente de la responsabilidad que le asiste en la materia.

2. OBJETIVO

Establecer la Política de Tratamiento de Datos Personales para la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y protección de los datos personales de nuestros usuarios, empleados, contratistas, proveedores y cualquier otra persona cuyos datos sean tratados por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca EMCORINTO ESP EICE

3. ALCANCE

Esta Política de Tratamiento de Datos Personales se aplicará a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan Datos Personales que sean objeto de Tratamiento por parte de EMCORINTO ESP EICE, como responsable del Tratamiento de Datos Personales.

4. DEFINICIONES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsables del Tratamiento.

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA – EMCORINTO E.S.P E.I.C.E NIT: 800121567-5		CÓDIGO	
	AREA PLANEACION		VERSIÓN	01
	POLITICAS		APROBACIÓN	
			PAGINA 2	

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

5. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En virtud de la Interpretación y aplicación jurídica de la Ley 1581 en su Artículo 4 y las normas que le complementan, modifican o adicionan, se aplicaran los siguientes principios:

Principio de Legalidad: El Tratamiento de Datos Personales se realizará conforme a las disposiciones legales aplicables (Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios).

Principio de Finalidad: Los datos personales recolectados serán utilizados para un propósito específico y expícito el cual debe ser informado al Titular o permitido por la Ley. El Titular será informado de manera clara acerca de la finalidad de la información suministrada.

Principio de Libertad: El Tratamiento de Datos Personales solo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que revele el consentimiento.

Principio de Veracidad o Calidad: La información sujeta al Tratamiento de Datos Personales debe ser veraz, completa exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompleto, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de Transparencia: En el Tratamiento de Datos Personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

Principio de Acceso y Circulación Restringida: El Tratamiento de Datos Personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento de Datos Personales solo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley.

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA – EMCORINTO E.S.P E.I.C.E NIT: 800121567-5		CÓDIGO	
	AREA PLANEACION		VERSIÓN	01
	POLITICAS		APROBACIÓN	
			PAGINA 3	

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otro medio de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a Titulares o terceros autorizados conforme a la Ley.

Principio de Seguridad: La información sujeta a el Tratamiento de Datos Personales por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la Ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

Principio de Confiabilidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

6. CATEGORIAS ESPECIALES DE DATOS

6.1 Datos Sensibles

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

6.2 Tratamiento de Datos Sensibles

Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;
- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;
- El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA – EMCORINTO E.S.P E.I.C.E NIT: 800121567-5		CÓDIGO	
	ÁREA PLANEACION		VERSIÓN	01
	POLITICAS		APROBACIÓN	
			PAGINA 4	

que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;

- El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

6.3 Dato Publico

Es el dato que la Ley o la Constitución Política determina como tal, así como todos aquellos que no sean semiprivados o privados

Ejemplo: Nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, datos relativos al estado civil de las personas, su profesión u oficio, su calidad de comerciante o servidor público y aquellos que pueden obtenerse sin reserva alguna.

6.4 Dato Privado

Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información.

Ejemplo: Fotografías, videos, datos relacionados con su estilo de vida, entre otros.

6.4 Dato Semiprivado

Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.

Ejemplo: Datos financieros y crediticios, dirección, teléfono, correo electrónico, entre otros.

6.5 Disposiciones Especiales para el Tratamiento de Datos Personales Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Según lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 12 del Decreto 1377 de 2013, EMCORINTO ESP EICE. sólo realizará el Tratamiento, esto es, la recolección, almacenamiento, uso, circulación y/o supresión de datos personales correspondientes a niños, niñas y adolescentes, siempre y cuando este Tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales y con la previa y expresa Autorización del representante legal del niño, niña o adolescente.

7. FUENTES DE REGISTRO DE DATOS PERSONALES.

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA – EMCORINTO E.S.P E.I.C.E NIT: 800121567-5		CÓDIGO	
	AREA PLANEACION		VERSIÓN	01
	POLITICAS		APROBACIÓN	
			PAGINA 5	

La Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca EMCORINTO ESP EICE, realiza la recolección de datos personales, a través de los siguientes medios:

Instrumentos físicos:

- Cuando el Titular suministra información en alguno de los puntos de atención de EMCORINTO ESP EICE para realizar un trámite relacionado con la prestación del servicio.
- Cuando radica correspondencia en alguna en la oficina de EMCORINTO ESP EICE.
- Cuando el Titular firma el registro de asistencia a alguna de las actividades organizadas por EMCORINTO ESP EICE en las comunidades, con clientes externos e internos, contratista o colaboradores.
- En cualquier actividad relacionada con la misión y responsabilidad de EMCORINTO ESP EICE, donde se recolecten y/o administren datos personales, y se suministre información personal como fotocopias de documentos de identidad, información relativas al predio, composición familiar, estructura del inmueble, elementos, características, entre otros.

Instrumentos digitales:

- Cuando ingresa a la página web de EMCORINTO ESP EICE, y diligencia algún formulario digital que se encuentre en la página web.
- Cuando ingresa al chat que se encuentra en la página web
- Cuando envía un correo electrónico EMCORINTO ESP EIC, con su información persona, así como documentos adjuntos al mismo, para el trámite del servicio.

Llamadas Telefónicas:

- Cuando se realice un trámite vía telefónica, donde es necesario el suministro de su información para ejecutar dicho servicio, y se conserve la grabación del audio de la llamada.

Cámaras de Video Vigilancia:

- Cuando se encuentre en las instalaciones de la oficina y áreas comunes de EMCORINTO ESP EICE o en los puntos de atención que se tienen disponibles al público.

8. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

EMCORINTO ESP EICE llevará a cabo el tratamiento de datos personales con las siguientes finalidades:

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA – EMCORINTO E.S.P E.I.C.E NIT: 800121567-5		CÓDIGO	
	AREA PLANEACION		VERSIÓN	01
	POLITICAS		APROBACIÓN	
			PAGINA 6	

- **Servicio de acueducto:** Para la gestión, facturación y cobro de los servicios de agua potable, incluyendo la lectura de medidores y la atención de solicitudes de los usuarios.
- **Servicio de alcantarillado:** Para la gestión de la red de alcantarillado, incluyendo la programación de mantenimientos y la atención de emergencias o averías en el sistema.
- **Servicio de aseo:** Para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, así como la atención de solicitudes relacionadas con este servicio.
- **Cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias:** Para garantizar el cumplimiento de normativas locales y nacionales relacionadas con los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- **Gestión de recursos humanos:** Para la contratación, administración y pago de empleados, contratistas y proveedores.

9. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

EMCORINTO ESP EICE solicita de manera libre, previa, expresa y debidamente informada, la autorización por parte de los titulares de los datos y para ello ha dispuesto mecanismos idóneos garantizando para cada caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización. La misma, podrá constar en cualquier medio, bien sea un documento físico, electrónico o en cualquier formato que garantice su posterior consulta a través de herramientas técnicas, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley.

EMCORINTO ESP EICE adopta medidas técnicas, jurídicas, humanas y administrativas necesarias para procurar la seguridad de los datos de carácter personal protegiendo la confidencialidad, integridad, uso, acceso no autorizado y/o fraudulento. Internamente implementa protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para todo el personal con acceso a datos de carácter personal y a los sistemas de información.

10. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO.

Los responsables del Tratamiento de Datos deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la Ley y en otras que rijan su actividad:

Para el efecto, EMCORINTO ESP EICE deberá garantizar que los Encargados del Tratamiento de información, cumplan con las siguientes medidas:

- Brindar al Titular del dato en todo momento la posibilidad de ejercer su derecho de hábeas data.

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA – EMCORINTO E.S.P E.I.C.E NIT: 800121567-5		CÓDIGO	
	AREA PLANEACION		VERSIÓN	01
	POLITICAS		APROBACIÓN	
			PAGINA 7	

- Conservar la información personal que le suministre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EMCORINTO ESP EICE bajo las condiciones de seguridad, con el objetivo que impida la consulta o acceso no autorizado o fraudulento, pérdida o uso no adecuado de la información.
- Solicitar la Autorización para el Tratamiento de datos personales, cuando con ocasión al contrato con la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EMCORINTO ESP EICE se requiera este procedimiento, con los términos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
- Adoptar un procedimiento interno para garantizar el adecuado cumplimiento de la citada ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EMCORINTO ESP EICE y a la Superintendencia de Industria y Comercio, en caso de presentarse violaciones a códigos de seguridad y cuando existan riesgos en la administración de la información de los titulares
- Firmar acuerdos de confidencialidad con sus empleados, contratistas, proveedores, y en general, con el personal que llegare a tener algún tipo de labor en el Tratamiento de la información de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EMCORINTO ESP EICE.
- La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EMCORINTO ESP EICE podrá en cualquier momento de la relación contractual con los encargados, realizar auditorías para verificar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la protección de datos personales, y en general, exigir al Encargado, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.

11. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los Titulares de datos personales podrán ejercer los siguientes derechos sobre su información, de forma gratuita:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, utilizando los canales de servicio previstos.
- Solicitar prueba de la autorización o consentimiento de uso de los datos registrados de acuerdo con la finalidad o propósito que le fue mencionado en el momento de la recolección de la información personal.
- Ser informado del uso y tratamiento dado a sus datos personales en el momento que los suministra.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 316 4498682 Corinto Cauca
e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co
Nit. 800.121.567 - 5

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA – EMCORINTO E.S.P E.I.C.E NIT: 800121567-5		CÓDIGO	
	AREA PLANEACION		VERSIÓN	01
	POLITICAS		APROBACIÓN	
			PAGINA 8	

- Rehusarse a suministrar la información, con la condición de que sea informado expresamente de las implicaciones en los servicios que espera recibir.
- Revocar la autorización o solicitar la supresión o modificación de uno o más datos personales suministrados a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EMCORINTO ESP EICE. Sin embargo, ni la revocatoria ni la supresión de datos procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la(s) base(s) de datos de la Empresa por el efecto que se genere en una relación comercial, civil o de cualquier índole en el ejercicio que tiene la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EMCORINTO ESP EICE de sus funciones como prestador de servicios públicos domiciliarios.

12. TRÁMITE PARA CONSULTA, PETICIÓN O RECLAMO.

Las consultas, peticiones o reclamos presentados por los Titulares surtirán el siguiente trámite:

Consulta: A través del mecanismo de la consulta, el titular del dato podrá solicitar a EMCORINTO ESP EICE ser informado sobre la información personal que reposa en las bases de datos. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. En caso de no ser posible dar respuesta a la consulta dentro del término referenciado, se le informará, los motivos de la demora y se le dará respuesta, máximo cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Petición: A través del mecanismo de petición, el titular del dato podrá solicitar a EMCORINTO ESP EICE la corrección, actualización, o la supresión de sus datos. La petición será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta.

Reclamo: Los Titulares de los datos, cuando adviertan el presunto incumplimiento de EMCORINTO ESP EICE de cualquiera de los deberes frente al uso de los datos personales, o cuando encuentren que sus datos no son pertinentes o necesarios para la finalidad para la cual fueron recolectados, podrán presentar un reclamo en los canales de servicio enlistados en el presente documento, mediante el diligenciamiento de los formularios establecidos con el siguiente contenido:

- ✓ Tipo de solicitud
- ✓ Identificación del Titular del Dato
- ✓ Descripción precisa de los hechos que dan lugar al reclamo
- ✓ Datos de notificación, dirección física o electrónica
- ✓ Los demás documentos que se quiera hacer valer

13. DEBERES DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN:

El Titular de los datos personales que tenga relación con EMCORINTO ESP EICE deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 316 4498682 Corinto Cauca
e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co
Nit. 800.121.567 - 5

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA – EMCORINTO E.S.P E.I.C.E NIT: 800121567-5		CÓDIGO	
	AREA PLANEACION		VERSIÓN	01
	POLITICAS		APROBACIÓN	
			PAGINA 9	

- Cumplir con la presente Política de tratamiento de datos personales, así como con los lineamientos establecidos en las Políticas y Procedimientos.
- Informar a través de los canales habilitados cualquier anomalía sobre el cumplimiento de la presente Política de tratamiento de datos personales.
- Reportar de manera inmediata al correo electrónico atencion.cliente@emcorintoesp.com.co en caso que, bien sea por error humano o técnico, tenga conocimiento de datos personales de terceros Titulares de información, a los que no deba tener acceso.
- Abstenerse de publicar o divulgar datos personales ajenos de usuarios o empleados de EMCORINTO ESP EICE, como datos de contacto y de identificación.

14. TRANSFERENCIA, TRANSMISIÓN Y REVELACIÓN DE DATOS PERSONALES.

EMCORINTO ESP EICE, podrá revelar a sus compañías vinculadas, los datos personales sobre los cuales realiza el Tratamiento, para su utilización y Tratamiento conforme a las finalidades consentidas por el Titular de los datos personales.

Igualmente, EMCORINTO ESP EICE podrá entregar los datos personales, conforme a las finalidades consentidas por el Titular de los datos personales, a terceros no vinculados a EMCORINTO ESP EICE cuando:

- Se trate de contratistas en ejecución de contratos para el desarrollo de las actividades de EMCORINTO ESP EICE;
- Por transferencia a cualquier título de cualquier línea de negocio con la que se relaciona la información.

En todo caso, en los contratos de transmisión de datos personales, que se suscriban entre EMCORINTO ESP EICE y los Encargados para el Tratamiento de datos personales, se exigirá que la información sea tratada conforme a esta Política de protección de datos personales y se incluirán las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo Encargado:

- Dar Tratamiento, a nombre de EMCORINTO ESP EICE a los datos personales conforme los principios que los tutelan.
- Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.
- Guardar confidencialidad respecto del Tratamiento de los datos personales.

15. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de las disposiciones legales en materia de protección de datos personales, la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca EMCORINTO ESP EICE, estará a cargo del cumplimiento de la presente Política de

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA – EMCORINTO E.S.P E.I.C.E NIT: 800121567-5		CÓDIGO	
	AREA PLANEACION		VERSIÓN	01
	POLITICAS		APROBACIÓN	
			PAGINA 10	

tratamiento de datos personales, así como de la Ley 1581 de 2012, y sus decretos reglamentarios, y será la responsable de dar respuesta a las consultas, peticiones y reclamos que se generen por hábeas data.

16. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Son datos básicos del responsable del Tratamiento de datos personales, los siguientes:

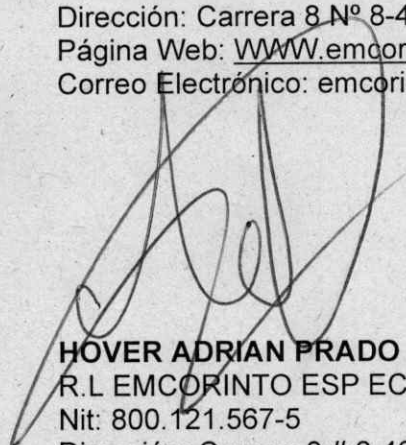
Razón Social: Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca
"EMCORINTO ESP EICE"

Teléfono Móvil: 316 449 86 82

Dirección: Carrera 8 N° 8-40 Barrio El frijol

Página Web: WWW.emcorintoesp.com.co

Correo Electrónico: emcorinto@emcorintoesp.com.co



HOVER ADRIAN PRADO OTELA

R.L EMCORINTO ESP ECIE

Nit: 800.121.567-5

Dirección: Carrera 8 # 8-40 Barrio El Frijol, Corinto Cauca

Teléfono: 315-6939567

Email: gerente@emcorintoesp.com.co emcorinto@emcorintoesp.com.co

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA – EMCORINTO ESP	CODIGO	O01-GE-100
	GERENCIA	VERSION	01
	RESOLUCIONES	APROBACION	MARZO - 2016
		Página 1	

**RESOLUCIÓN No 054
(20 de marzo de 2024)**

Por la cual se adopta
**LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
DE EMCORINTO ESP EICE**

El gerente de la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca EMCORINTO E.S.P E.I.C. E, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, se permite expedir el presente Acto Administrativo que justifica la política de tratamiento de datos personales de la empresa EMCORINTO ESP EICE, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. En virtud de lo establecido en el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1581 de 2012, así como en concordancia con las disposiciones vigentes en materia de protección de datos personales, **EMCORINTO ESP EICE**, en su calidad de responsable del tratamiento de los datos personales, adopta la siguiente **Política de Tratamiento de Datos Personales**, la cual tiene como fin garantizar el derecho de los titulares de datos a la protección de su información personal y el cumplimiento de la normativa nacional e internacional aplicable.
2. Que **EMCORINTO ESP EICE** es una empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios en el municipio de Corinto, Cauca, y tiene la responsabilidad de garantizar la protección de los datos personales de sus usuarios, empleados, contratistas, proveedores, y cualquier otra persona cuyos datos sean tratados.
3. Que el **Tratamiento de Datos Personales** es regulado por la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación, con el objetivo de garantizar la privacidad, confidencialidad, integridad y seguridad de la información recolectada.
4. Que la política aquí adoptada tiene el fin de asegurar que todos los procesos relacionados con la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y protección de datos personales sean transparentes, legítimos y respetuosos con los derechos de los titulares de los datos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la Política de Tratamiento de Datos Personales de EMCORINTO ESP EICE, que regula la recolección, uso, almacenamiento,

Carrera 8 Nro. 8-40

Tel. 316-4498682

Corinto Cauca

e – mail: emcorinto@emcorintoesp.com.co

Vigilada por la S.S.P.D

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA – EMCORINTO ESP	CODIGO	O01-GE-100
	GERENCIA	VERSION	01
	RESOLUCIONES	APROBACION	MARZO - 2016
		Página 2	

circulación, supresión y protección de los datos personales que maneja la empresa en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el alcance y principios establecidos en la Política, conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, que se fundamentan en los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confiabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. Definir la responsabilidad de los encargados del tratamiento de datos personales, garantizando que los mismos cumplan con las medidas necesarias para la seguridad de los datos y actúen conforme a las finalidades informadas a los titulares.

ARTÍCULO CUARTO. Establecer los procedimientos para la solicitud de autorización, los cuales deben ser realizados de manera libre, previa, expresa e informada por parte de los titulares de los datos personales, y que se deberán adoptar mecanismos adecuados para garantizar su verificación.

ARTÍCULO QUINTO. Garantizar el ejercicio de los derechos de los titulares de los datos personales, brindando acceso a los mecanismos establecidos para la consulta, corrección, actualización, rectificación, revocación de la autorización y supresión de los datos personales que no sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de la empresa.

ARTÍCULO SEXTO. Nombrar a la persona responsable del cumplimiento de la Política de Tratamiento de Datos Personales, quien velará por la implementación, monitoreo y actualización de la política, así como la atención a las solicitudes, consultas, reclamos y quejas que puedan presentar los titulares.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Implementar medidas de seguridad técnicas, humanas y administrativas para proteger los datos personales, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado, y garantizando su confidencialidad e integridad.

ARTÍCULO OCTAVO. Distribuir y socializar esta Política de Tratamiento de Datos Personales con todos los empleados, contratistas, proveedores y demás partes interesadas que tengan relación con EMCORINTO ESP EICE, asegurando el cumplimiento de la misma.

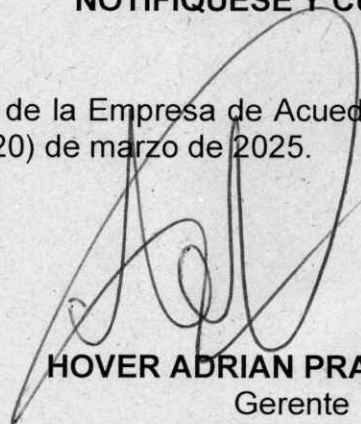
ARTÍCULO NOVENO. Publicar la Política de Tratamiento de Datos Personales en el sitio web oficial de EMCORINTO ESP EICE, de manera accesible y visible para los titulares de los datos personales.

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA – EMCORINTO ESP	CODIGO	O01-GE-100
	GERENCIA	VERSION	01
	RESOLUCIONES	APROBACION	MARZO - 2016
		Página	3

ARTÍCULO DÉCIMO. Entrar en vigor esta resolución a partir de la fecha de su aprobación, con lo cual se iniciará la implementación de las acciones necesarias para su cumplimiento efectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca, el día veinte (20) de marzo de 2025.



HOVER ADRIAN PRADO OTEÑA
Gerente
EMCORINTO ESP EICE.

Proyecto:
John Hernández Mejía
Profesional Universitario
Sistema Gestión Aseo.